



CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 003 DEL 31 DE MARZO DE 2011 “POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”**.

San Juan de Pasto, 31 de Marzo de 2011.

ANTONIO NAVARRO WOLFF

Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Ronald Bastidas, Subsecretario Presupuesto

V.B. Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA NÚMERO 003 DE 2011

(Marzo 31)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2011.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2011, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$43.266.499.779,00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	43,266,499,779.00
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	7,552,346,235.00
113	RECURSOS DE CAPITAL	7,552,346,235.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	34,256,753,745.00
121	TRANSFERENCIAS	988,950,428.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	33,267,803,317.00
1221	RECURSOS DEL BALANCE	9,983,681,755.00
1223	RECURSOS DE COOFINANCIACION	15,000,000,000.00
1224	RECURSOS DE CREDITO	6,800,000,000.00
1225	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - OTRAS FUENTES	1,484,121,562.00
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,457,399,799.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2011, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$43.266.499.779,00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	43,266,499,779.00
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	7,552,346,235.00
215	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	5,019,094,384.00
216	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - RECURSOS PROPIOS	2,533,251,851.00
22	OTROS RECURSOS	34,256,753,745.00

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
222	GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	988,950,428.00
2221	VIDA Y PAZ	988,950,428.00
22212	VIDA SALUDABLE	988,950,428.00
222121	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	988,950,428.00
223	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE - OTROS RECURSOS	9,983,681,755.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COOFINANCIACION	15,000,000,000.00
225	INVERSION CON RECURSOS DE CREDITO	6,800,000,000.00
227	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - OTRAS FUENTES	1,484,121,562.00
23	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,457,399,799.00
231	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	1,457,399,799.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2011


GUILLERMO DIAZ HIDALGO
 Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
 Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 003 DE MARZO 31 DE 2011 "Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2011".

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	Marzo 17 de 2011
SEGUNDO DEBATE:	Marzo 30 de 2011.
TERCER DEBATE:	Marzo 31 de 2011.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Treinta y uno (31) días del mes de Marzo del año dos mil once (2011).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

"Nuestro compromiso es por Nariño y su gente"
Gobernación de Nariño, oficina 307, telefónica 7239502